

//vera, 06 de marzo de 2024

Resolución N°591/24

VISTO: La apertura de oferta presentada en el llamado a **Licitacion abreviada 27/23 para el sellado y reparación de juntas y grietas en pavimentos de hormigón y carpeta asfáltica.-**

RESULTANDO: I) Que según acta de apertura de ofertas del día 18 de enero de 2024 se presentó solamente una oferta, correspondiente a la empresa PÓRTICO PRONAOS SRL

II) Que luego de haber efectuado el análisis de la misma conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 22 de enero de 2024, se le adjudique el llamado a la empresa PÓRTICO PRONAOS SRL.-

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) ADJUDICASE la Licitacion abreviada 27/23 para el sellado y reparación de juntas y grietas en pavimentos de hormigón y carpeta asfáltica, a la empresa PORTICO PRONAOS SRL RUT 140244380010, por el monto total de \$ 9.890.150,-

(pesos uruguayos nueve millones ochocientos noventa mil ciento cincuenta) IVA y Leyes Sociales incluidas. y de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Rubro	Cantidad cuadras	Unitario \$	Total \$	Monto Imponible \$
R1	Con juntas transversales y longitudinales (pav.hormigon)	200	19.221	3.844.158	768.832
R2	Con Juntas Transversales y Longitudinales (Pav. Carpeta Asfáltica)	40.000	85	3.408.800	681.783
Subtotal				7.252.958	1.450.615
IVA 22 %				1.595.651	
LLSS (M.I*,718)				1.041.541	
Total propuesta \$				9.890.150	

Los precios se ajustarán por ICC mensualmente tomando como índice base para el reajuste el vigente publicado al momento de la apertura.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.